



SECRETARIA GENERALIS SYNODI

PREGUNTAS FRECUENTES (F.A.Q.)

- ¿Qué es el *Instrumentum laboris*?
- El *Instrumentum laboris* tiene su origen en los informes que recibió la Secretaría General del Sínodo. ¿Quién envió estos informes?
- ¿Quién ha redactado el *Instrumentum laboris*?
- ¿Cómo está estructurado el *Instrumentum laboris*?
- Este *Instrumentum laboris* parece, en su estructura, algo diferente del anterior, que contenía muchas hojas con muchas preguntas, ¿por qué se eligió esta estructura?
- El *Instrumentum Laboris* es para los miembros de la XVI Asamblea, pero ¿cómo pueden utilizarlo los grupos sinodales locales y, en general, los fieles que no participarán en la Asamblea de octubre? ¿Cómo pueden contribuir a los trabajos de octubre?
- El *Instrumentum Laboris* menciona un subsidio teológico. ¿De qué se trata?
- ¿Qué podemos esperar para la conclusión del Sínodo?
- Algunos temas han sido confiados a los 10 grupos de trabajo creados por el Papa Francisco. ¿Cómo debe interpretarse esta decisión? ¿Es una forma de eliminar estos temas del debate de la Asamblea?
- ¿Dónde puedo encontrar el IL?

¿Qué es el *Instrumentum laboris*?

Como indica su expresión latina, el *Instrumentum Laboris* (IL) es ante todo un **instrumento de trabajo** para los miembros de la Segunda Sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos. Esto justifica también su lenguaje y el uso de nociones y categorías teológicas en algunas de sus partes. Un subsidio teológico, de próxima publicación, facilitará su lectura y permitirá profundizar en las nociones y categorías teológicas utilizadas.

Nace de las reflexiones que las Conferencias Episcopales, las Iglesias Orientales Católicas y otras realidades eclesiales internacionales, así como los informes presentados por los párrocos durante la reunión de trabajo de tres días de los [Párrocos para el Sínodo](#), han realizado en torno al Informe de Síntesis de la Primera Sesión (4-29 de octubre de 2023) a la luz de las indicaciones dadas por la Secretaría General del Sínodo a través del documento [Hacia octubre de 2024](#). El IL articula así las síntesis recibidas para animar la reflexión de la Asamblea sobre la cuestión central de la asamblea de octubre *Cómo ser una Iglesia sinodal en misión*.

Como instrumento de trabajo de la XVI Asamblea, el IL no es un documento magisterial, ni un catecismo. Tampoco es un texto que ofrezca respuestas prefabricadas, ni un documento que pretenda abordar todas las cuestiones relacionadas con la necesidad de ser cada vez más "sinodales en misión". Es un documento, fruto de la escucha, el discernimiento y la reflexión sobre la sinodalidad que ha madurado en el curso del proceso sinodal. Es un **texto de base**, articulado pero esencial, concebido sobre todo como apoyo al método con el que la asamblea será llamada a trabajar y para favorecer la **oración**, el **diálogo**, el **discernimiento**, la **maduración de un consenso** a partir de algunas convergencias maduras a lo largo del camino en vista de la entrega al Santo Padre de un **Documento Final** de la XVI Asamblea.

El *Instrumentum laboris* tiene su origen en los informes que recibió la Secretaría General del Sínodo. ¿Quién envió estos informes?

En diciembre de 2023, la Secretaría General, a través del documento [Hacia octubre de 2024](#), invitó a toda la comunidad cristiana a reflexionar sobre la pregunta guía señalada para la Segunda Sesión de la XVI Asamblea *¿Cómo ser una Iglesia Sinodal en Misión?* proponiendo una serie de caminos y actividades diferenciadas a partir del [Informe de Síntesis](#), aprobado por los miembros de la XVI Asamblea al final de los trabajos de la Primera Sesión, en octubre de 2023. Se trataba de mantener vivo el dinamismo sinodal promoviendo a nivel local una reflexión sobre cómo potenciar la corresponsabilidad diferenciada en la misión por parte de todos los fieles y, al mismo tiempo, pedir a las Conferencias Episcopales, a las Iglesias Orientales Católicas y a las agrupaciones de Iglesias que reflexionaran sobre cómo articular la dimensión de la Iglesia en su conjunto y su arraigo a nivel local, recogiendo así los frutos de la reflexión en torno al Informe de Síntesis.

A pesar del poco tiempo disponible, a 30 de junio de 2024 se habían recibido no menos de 108 informes de las Conferencias Episcopales (de 114), 9 de las Iglesias Orientales Católicas (de 14), además de la contribución de la USG-UISG (respectivamente, la Unión Internacional de Superiores Mayores y la Unión Internacional de Superiores Generales). Además de la contribución de algunos dicasterios de la Curia Romana, la Secretaría General recibió también más de 200 comentarios de entidades internacionales, facultades universitarias, asociaciones de fieles o comunidades y personas individuales. Obviamente, al redactar el *Instrumentum laboris*, la Secretaría General también tuvo en cuenta los informes presentados por los párrocos durante la sesión de trabajo de tres días del Encuentro Internacional de [Párrocos para el Sínodo](#), y de algunos grupos de trabajo: los cinco grupos creados por la Secretaría General del Sínodo para profundizar en el estudio teológico de cinco ámbitos de reflexión, en la estela de lo solicitado reiteradamente por la Asamblea (el rostro de la Iglesia sinodal misionera; el rostro sinodal misionero de las agrupaciones de Iglesias; el rostro de la Iglesia universal; el método sinodal; el "lugar" de la Iglesia sinodal en la misión), y una comisión específica de expertos canónicos creada para apoyar el trabajo de los teólogos.

En este sentido, el *Instrumentum laboris* puede considerarse verdaderamente un documento de la Iglesia que ha sabido dialogar con diversas sensibilidades y diferentes ámbitos pastorales.

¿Quién ha redactado el *Instrumentum laboris*?

Como cualquier otro documento de la Secretaría General del Sínodo relativo al proceso sinodal, el *Instrumentum laboris* (IL) es el fruto de un trabajo en el que han participado un gran número de personas de diversas partes del mundo y con distintas competencias. En primer lugar, un [grupo de teólogos](#) (hombres y mujeres, obispos, sacerdotes, consagrados/as y laicos) de distintos continentes, pero también los miembros del [XV Consejo Ordinario](#) de la Secretaría General del Sínodo acompañados por algunos Consultores de la misma Secretaría.

A continuación, se envió también una primera versión del documento a unas setenta personas, representantes de todo el Pueblo de Dios (sacerdotes, consagrados y consagradas, laicos, representantes de realidades eclesiales, teólogos, agentes de pastoral y un número significativo de pastores) de todo el mundo, de diversas sensibilidades eclesiales y de diferentes "escuelas" teológicas. Esta amplia consulta se realizó para mantener la coherencia con el principio de circularidad (lo que viene de la base, vuelve a la base) que animó todo el proceso sinodal. Esta verificación del material preparado a la luz de los informes recibidos fue también un ejercicio, por parte de la Secretaría General, de esa responsabilidad (*accountability*) que caracteriza a la Iglesia sinodal.

Finalmente, tras las debidas modificaciones, la IL volvió a manos del Consejo Ordinario que, tras una serie de enmiendas, la aprobó y la transmitió al Santo Padre para su aprobación definitiva.

¿Cómo está estructurado el *Instrumentum laboris*?

El *Instrumentum laboris* consta de cinco secciones. Después de la **Introducción**, el IL se abre con una sección dedicada a los **Fundamentos** de la comprensión de la sinodalidad, que vuelve a proponer la conciencia madurada a lo largo del camino y sancionada por la Primera Sesión. Siguen **tres Partes íntimamente entrelazadas**, que iluminan la vida sinodal misionera de la Iglesia desde diferentes perspectivas: (I) **la perspectiva de las Relaciones** -con el Señor, entre hermanos y entre Iglesias- que sostienen la vitalidad de la Iglesia mucho más radicalmente que sus estructuras; (II) **la perspectiva de los Caminos** que sostienen y alimentan concretamente el dinamismo de las relaciones; (III) **la perspectiva de los Lugares** que, contra la tentación de un universalismo abstracto, hablan de la concreción de los contextos en los que se encarnan las relaciones, con su variedad, pluralidad e interconexión, y con su arraigo en el fundamento naciente de la profesión de fe. Cada una de estas Secciones será objeto de oración, intercambio y discernimiento en uno de los módulos que marcarán los trabajos de la Segunda Sesión.

Un resumen del IL está disponible en www.synod.va

Este *Instrumentum laboris* parece, en su estructura, algo diferente del anterior, que contenía muchas hojas con muchas preguntas, ¿por qué se eligió esta estructura?

La Asamblea es una realidad en evolución y el *Instrumentum laboris* está al servicio de la Asamblea y no al revés. Si en la Primera Sesión fue necesario hacer surgir convergencias ante las muchas preguntas que surgieron de la amplia consulta al Pueblo de Dios a nivel local, nacional y continental, ahora es necesario que de esas convergencias se pueda llegar a un consenso. Mientras que en la Primera Sesión se pidió a los miembros que eligieran el área temática en la que deseaban aportar su contribución, en la Segunda Sesión todos los miembros abordarán el mismo texto y debatirán las mismas propuestas.

El *Instrumentum Laboris* es para los miembros de la XVI Asamblea, pero ¿cómo pueden utilizarlo los grupos sinodales locales y, en general, los fieles que no participarán en la Asamblea de octubre? ¿Cómo pueden contribuir a los trabajos de octubre?

El *Instrumentum laboris* se dirige principalmente a los miembros de la Segunda Sesión de la XVI Asamblea General del Sínodo de los Obispos. Sin embargo, es también una herramienta valiosa para grupos individuales a nivel diocesano y nacional que deseen continuar su camino de reflexión y discernimiento sobre cómo caminar juntos como Iglesia; y para llevar a cabo iniciativas eclesiales.

Por ejemplo, el IL puede ofrecer una oportunidad especial para un encuentro -incluso virtual- entre miembros de la Asamblea y, al menos, el equipo nacional en la fase de preparación de la reunión de octubre, también a través del método sinodal de la Conversación en el Espíritu. De este modo, la función representativa de cada uno de los miembros de la Asamblea puede hacerse tangible.

En cualquier caso, es importante que quienes están interesados en la conversión sinodal de la Iglesia con vistas a la misión, continúen su compromiso para que el dinamismo eclesial iniciado con la consulta al Pueblo de Dios en 2021, no se desvanezca y que el ejercicio de la corresponsabilidad en la misión de la Iglesia siga desarrollándose a nivel local, como ya lo hace. Además, el IL ayudará ciertamente a comprender cuán importante es que los fieles acompañen los trabajos de la Asamblea

con la oración, pidiendo al Espíritu Santo -verdadero protagonista de los trabajos de octubre- que sostenga la gran tarea confiada a los miembros de la Asamblea.

El *Instrumentum Laboris* menciona un subsidio teológico. ¿De qué se trata?

Para acompañar el relativamente conciso *Instrumentum laboris*, la Secretaría General del Sínodo ha considerado oportuno ofrecer algunas líneas de profundización teológica y canónica (*Insights*) sobre los temas presentes en el IL, con el fin de ayudar en primer lugar a los miembros de la Asamblea -sin excluir por ello a un círculo más amplio de destinatarios- a reconocer y comprender las raíces y las implicaciones de lo contenido en el IL. "Profundizar" desde el punto de vista teológico significa: subrayar la referencia de los temas individuales a la Sagrada Escritura, a la Tradición de la Iglesia, al Concilio Ecuménico Vaticano II, al reciente Magisterio del Obispo de Roma de los episcopados mundiales. "Profundizar" desde el punto de vista canónico significa: mostrar cómo el discernimiento respecto a temas individuales puede traducirse en prácticas reguladas y verificadas también a través del instrumento normativo.

Más que un texto orgánico, el subsidio se presentará como una serie de "glosas" al IL. De hecho, una versión actualizada del IL contendrá algunas referencias a la Subvención en los márgenes de los capítulos individuales.

¿Qué podemos esperar para la conclusión del Sínodo?

La celebración de la Segunda Sesión de la XVI Asamblea del Sínodo de los Obispos no significará el final del proceso sinodal. La Constitución Apostólica *Episcopalis Communio* (EP), que rige todo el proceso sinodal, recuerda que el sínodo consta esencialmente de tres fases: la consulta a los fieles, el discernimiento por parte de los pastores y la fase de realización. Estas tres fases no deben entenderse únicamente en sentido cronológico. De hecho, con la celebración de la XVI Asamblea, según el EP, estaríamos en la fase de discernimiento de los pastores, a la que seguiría el momento de recepción de los trabajos de la Asamblea por parte de las comunidades locales. Sin embargo, el discernimiento de los pastores acompañó casi todo el proceso sinodal (es decir, ya en la fase de consulta, que de hecho ya vio el discernimiento de los pastores a nivel local, nacional y continental). Además, se puede atestiguar que la fase de "aplicación" ya comenzó inmediatamente después de las primeras reuniones. Los "frutos" sinodales son ya numerosos: muchos son los testimonios de aquellas realidades eclesiales que han cambiado sus acciones eclesiales en sentido sinodal con una mayor corresponsabilidad de todos los fieles bautizados. Por tanto, la conclusión de la Segunda Sesión no será el final del proceso sinodal, sino sólo un momento importante en el discernimiento de los pastores.

Por otro lado, en sínodos anteriores se aprobó un documento final que se entregó al Santo Padre. Este documento contenía algunas indicaciones que la Asamblea deseaba entregar al Papa. Éste, normalmente al cabo de unos meses, entregaba a toda la Iglesia un documento llamado *Exhortación postsinodal* que contenía algunas disposiciones relacionadas con el tema tratado. Cabe esperar que esta Asamblea produzca también un documento final que se entregará al Santo Padre para una posible exhortación. La finalidad de la Asamblea Sinodal es ofrecer orientaciones al Papa. El Sínodo es de carácter consultivo y no deliberativo.

Algunos temas han sido confiados a los 10 grupos de trabajo creados por el Papa Francisco. ¿Cómo debe interpretarse esta decisión? ¿Es una forma de eliminar estos temas del debate de la Asamblea?

Desde el principio, el Papa Francisco insistió en que este Sínodo no trata de tal o cual tema, sino de la sinodalidad, de cómo ser una Iglesia misionera en camino. La Asamblea de octubre y todas las cuestiones teológicas y propuestas pastorales de modificación tienen esta finalidad. La Asamblea debe ser, por tanto, un tiempo en el que cada participante, situándose en un camino que comenzó en 2021 y aportando la "voz" del pueblo de Dios del que procede, invoque la ayuda del Espíritu Santo y la de sus hermanos y hermanas para discernir la voluntad de Dios para su Iglesia, y no una oportunidad para imponer su propia visión de la Iglesia.

Al mismo tiempo, el Papa Francisco acogió la convergencia que los miembros de la Asamblea habían expresado durante la Primera Sesión en torno a una serie de cuestiones relevantes relativas a la vida y misión de la Iglesia en perspectiva sinodal, sobre las que la Asamblea había alcanzado un consenso consistente, casi siempre superior al 90%, mediante la creación de 10 grupos de trabajo específicos. Se trata de cuestiones importantes, algunas de las cuales requieren ser tratadas a nivel de toda la Iglesia y en colaboración con los Dicasterios de la Curia Romana. No se trata, pues, de sustraer ciertas cuestiones al debate de la asamblea, que ya ha expresado una convergencia en cuanto a su importancia, sino de aportar elementos útiles desde el punto de vista teológico y canónico para ofrecer al ministerio de Pedro. Por tanto, estos grupos deben considerarse ya un fruto del camino sinodal. En estos grupos están participando expertos y obispos de distintas partes del mundo, identificados en función de su experiencia y respetando la variedad de orígenes geográficos, antecedentes disciplinares, género y condición eclesial necesarios para un enfoque auténticamente sinodal. Están recogiendo y enriqueciendo las contribuciones existentes sobre los temas que les han sido asignados. Los Grupos deberán concluir sus trabajos, si es posible, antes de finales de junio de 2025.

¿Dónde puedo encontrar el IL?

El *Instrumentum laboris* puede encontrarse en varios idiomas en el sitio web oficial de la Secretaría General del Sínodo (www.synod.va), donde se ha creado una sección específica para los trabajos de la Segunda Sesión de la XVI Asamblea. Además del IL, esta sección contiene también Preguntas Frecuentes (FAQ), Infografías y otros documentos útiles no sólo para la preparación de los miembros de la asamblea, sino también para cualquier otra persona o grupo que desee profundizar en el conocimiento de la Iglesia sinodal.